



**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ENSEÑANZA
A FIN DE DICTAR CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE
LICENCIA A-5, ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES ECPA SUR LTDA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0936,

PUNTA ARENAS, 27 NOV. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y De Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 del 19 de Diciembre de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; que otorga facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales; la solicitud de don Héctor Guerra Cárdenas, RUT N° 5.792.270-2, carta s/n de 17 de mayo de 2017; el Of. Ord. N° 3.551 de 8 de junio de 2017, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes; el Of. Ord. N° 0639 de 13 de junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial; la carta s/n de Ecpa Sur. Ltda, de 12 de julio de 2017 y documentos adjuntos; el Of. Ord. N° 0751 de 13 de julio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial; la carta s/n de Ecpa Sur. Ltda, de 2 de noviembre de 2017 y documentos adjuntos; el Of. Ord. N° 1144 de 3 de noviembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial; la inspección informada por Supervisor de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, correo electrónico de 22 de noviembre de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0206, de fecha, 20 de agosto del año 2003, de esta Secretaria Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores "SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES PUNTA ARENAS SUR LIMITADA" o "ECPA SUR LTDA." R.U.T.N° 77.778.040-9, Punta Arenas.
2. Que, mediante presentación, de fecha 17 de mayo de 2017, don Héctor Guerra Cárdenas, en representación de la Escuela de Conductores "SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES PUNTA ARENAS SUR LIMITADA" solicitó pronunciamiento sobre los Planes y Programas para poder impartir cursos destinados a la obtención de Licencia de Conductor Clase A-5.
3. Que, mediante el Of. Ord. N° 3.551 de 8 de junio de 2017, de la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, se señaló que los módulos y contenido del curso, para la obtención de la Licencia de Conductor Clase A-5, cumple con los requisitos mínimos para su aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, se indicaron una serie de observaciones que la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, debía verificar antes de entregar la Aprobación.
4. Que, por medio del Of. 0751, de fecha 13 de julio de 2017; Of. Ord. N° 1144, de 3 de noviembre de 2017, todos de esta Secretaría Regional Ministerial; Correo electrónico, de 22 de noviembre de 2017, en el cual el Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización, informa que *"el Tracto Camión PPU HL.HB- 93 y el Semirremolque PPU JP-22.58, ambas unidades fueron inspeccionada y se encuentran sin observaciones."* Verificando así el cumplimiento de todos las observaciones señalados por el Of. Ord. N° 3.551, de 8 de junio de 2017, individualizado en el Considerando N° 3.
5. Que corresponde a esta Secretaria Regional Ministerial pronunciarse acerca de los Planes, Programa de Estudios e Infraestructura, presentados por "SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES PUNTA ARENAS SUR LIMITADA" o "ECPA SUR LTDA.", R.U.T.N° 77.778.040-9, Punta Arenas.



RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** los Planes y Programas de Enseñanza de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES PUNTA ARENAS SUR LIMITADA" o "ECPA SUR LTDA.", R.U.T. N° 77.778.040-9, correspondientes a los cursos destinados a la obtención de **Licencia de Conductor Clase A-5**.

2. **PUBLÍQUESE EN EXTRACTO** en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

A circular official stamp is overlaid on a handwritten signature. The stamp contains the text "REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" around the top edge and "SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES" around the bottom edge. The center of the stamp reads "SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL". Below the stamp, the name "GABRIEL MUÑOZ OBANDO" is printed, followed by his full title: "SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES" and "REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA".

GABRIEL MUÑOZ OBANDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

EVL/evl

DISTRIBUCIÓN

- Escuela de Conductores Profesionales ECPA SUR LTDA.
- División de Normas y Operaciones – Subsecretaría de Transportes
- Direcciones de Tránsito y Transporte Público - Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Fiscalización Seremitt
- OIRS Seremitt
- Archivo EVL
- Archivo



- **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0936 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

- Por Resolución Exenta N° 0936. de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se aprobaron los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales “SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES PUNTA ARENAS SUR LIMITADA”, R.U.T. N° 77.778.040-9”, cuyo nombre de fantasía es “ECPA SUR LTDA.”, representada legalmente por don Héctor Guerra Cárdenas. para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor Clase A5.



L MUÑOZ OBANDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



MEMORANDUM DL N° 58

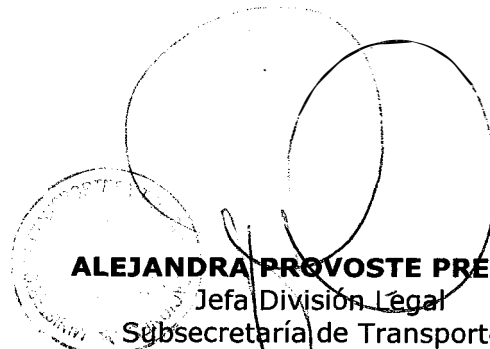
Santiago, 26 ENE 2018

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISION LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto y por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 0936 con su correspondiente extracto, de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la cual se "Aprueba planes y programas de enseñanza a fin de dictar cursos para la obtención de licencia A-5, Escuela de Conductores Profesionales ECPA Sur Ltda".

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:
- Oficina de Partes
- Centro de Documentación

~~SS-09858-2017~~
SS 3050-2018